



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**  
*“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”*

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

Los incuestionables impactos ambientales asociados al excesivo consumo de bolsas de plástico de un solo uso, poniendo en riesgo la humanidad. Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 3 de julio se celebra el “Día internacional libre de las bolsas de plástico”, con el objetivo de reducir el uso de bolsas de plástico de un solo uso y

fomentar el consumo responsable.

Que, este día fue instaurado por la Fundación Catalana para la Prevención de Residuos y el Consumo Responsable, con la intención es reducir el

consumo de bolsas de plástico, ya que estas son el símbolo del consumo abusivo y de la cultura de un solo uso.

Que, las bolsas de plástico tardan más de 500 años en descomponerse. Se estima que cada persona gasta una media de unas 200 bolsas de

plástico al año, lo que representa más de 500 billones de bolsas de plástico en el mundo. Al no reciclarse, las bolsas quedan en el ambiente perjudicando a todos los seres vivos del planeta.

Que, internacionalmente, se ha señalado el camino a seguir mediante la Resolución 70/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2015.

Que, en su Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) N°12 referido a la producción y consumo responsables y de acuerdo con la meta 12.5, se apunta a reducir considerablemente para 2030 la generación de desechos mediante actividades de

prevención, reducción, reciclado y reutilización. Seguidamente, la meta 12.8 tiene como fin asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

Que, la celebración del “Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico”, propone algunos de los siguientes objetivos:

- Reducir de forma efectiva el consumo de bolsas plásticas, optando por un consumo responsable, donde la función principal del envase sea con

sistemas de larga duración o reutilizables.

- Informar para que la ciudadanía en general, las entidades u organizaciones sociales y el sector comercial apuesten por este cambio cultural y

ambiental, y pidan a sus gobiernos y administraciones que establezcan medidas de prevención de la contaminación y reducción de residuos.

Que, Francia e Italia ya han prohibido la producción de bolsas de plástico y han reducido notablemente su consumo. Otros países como Reino Unido, Portugal y Suecia han optado por aplicar impuestos sobre el uso de las bolsas.

Que, en Argentina existen varias iniciativas para reducir la producción y el consumo de plásticos de un solo uso a nivel local. En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires rige desde enero de 2017 la prohibición de la entrega gratuita de bolsas plásticas livianas no biodegradables en las líneas de caja de hipermercados, supermercados y autoservicios de alimentos y bebidas. En Ushuaia, también prohibieron las bolsas plásticas siguiendo el ejemplo de las provincias de Chubut (2010), Salta (2016) y la ciudad de Rosario (2015).

Que, como sociedad, no se ha terminado de asumir el impacto que tienen las bolsas de un solo uso en los ecosistemas, y, por lo tanto, tampoco se ha asumido completamente la responsabilidad de las grandes afectaciones que tiene en la ciudad y en los demás espacios fuera de ella.

Que, es necesario el compromiso y el trabajo en la concientización ambiental de los ciudadanos mediante la implementación de políticas públicas de prevención, minimización, recuperación y reciclado de los residuos sólidos urbanos, cuyo objetivo sea la adopción de nuevos hábitos responsables y más amigables con el ambiente.

Que, la celebración de este día representa una oportunidad crucial para reflexionar sobre uno de los problemas ambientales más persistentes de nuestro tiempo: el uso excesivo y el impacto nocivo de los plásticos de un solo uso.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**DECLARAR de interés del Honorable Concejo Deliberante, el Día Internacional libre de bolsas de plástico, que se conmemora el 3 de julio.**

De interés del Honorable Concejo Deliberante el “Día Internacional libre de bolsas de plástico”, el 3 de julio.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, ..... del mes de ..... del año .....**